	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-020
			Versión: 03
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 3
	ACTA DE SUSPENSIÓN		Vigente desde: 05/09/2023

Fecha:	17	de	DICIEMBRE	de	2024.

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO					
CONTRATO	X		CONVENIO		
Contrato y/o convenio número:	1681	de	2 MAYO DE 2024		
Objeto del contrato y/o convenio: "CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIÉRREZ PEDRAZA E.S.E DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA PARA DESARROLLO DEL PROYECTO "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL VITO FASAEL GUTIÉRREZ PEDRAZA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN TOLIMA"					
Interventor:	N/A				
Supervisor:	ALISON AMAYA REYES – DIRECTORA DESARROLLO DE SERVICIOS Y CALIDAD DE LA PRESTACION				
Contratista y/o Cooperante:	HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E IDENTIFICADO CON NIT: 8090003830 – REPRESENTANTE LEGAL: DELLY LUCIA CABEZAS GUTIERREZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA: 65.774.296				
Valor del contrato y/o convenio:	TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($393.057.618,80) MCTE.				
Duración del contrato y/o convenio:	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CALENDARIO.				
Días ejecutados	CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) DIAS CALENDARIO.				

CONSIDERANDO:

- Que entre la DEPARTAMENTO DEL TOLIMA y el HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E IDENTIFICADO CON NIT: 8090003830 se celebró el Contrato 1681 del 2 de mayo de 2024, cuyo objeto es "**CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIÉRREZ PEDRAZA E.S.E DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA PARA DESARROLLO DEL PROYECTO "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL VITO FASAEL GUTIÉRREZ PEDRAZA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN TOLIMA**", por un valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES**

CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($393.057.618,80) MCTE. y un plazo de **DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CALENDARIO.**

- Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato y/o convenio fue el día 4 de junio de 2024, quedando como fecha de terminación el día 29 de enero de 2025.

- Que el contrato y/o convenio No 1681 de 2 de mayo de 2024, es objeto de suspensión debido a: "Que el hospital radico oficio con fecha 10 de diciembre de 2024 en el cual manifiesta que: ***"Mediante la presente y de manera atenta hago formalmente la solicitud de acta de suspensión del contrato No. 1681 de mayo de 2024, que cuenta con acta de inicio el día 04 de junio de 2024; que de acuerdo al alcance N° 4 realizado al modelo del RED aprobado el pasado 27 de Septiembre de 2024, se prevé la necesidad del Hospital de elaborar ajuste a la capacidad actual técnica y proyectada aprobada, considerando la necesidad de poder apertura e incluir los nuevos servicios dentro del planteamiento Arquitectónico que se viene desarrollando en la formulación del proyecto ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL VITO FASAEL GUTIÉRREZ PEDRAZA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN."*** Y además anexa la justificación técnica en oficio de la misma fecha en el que manifiesta que: ***"En atención a la suscripción del contrato No. 1681 de mayo de 2024 con el HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIÉRREZ PEDRAZA, que tiene por objeto: "CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIÉRREZ PEDRAZA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA, PARA DESARROLLO DEL PROYECTO ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL VITO FASAEL GUTIÉRREZ PEDRAZA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN" – que cuenta con acta de inicio el día 04 de junio de 2024; que de acuerdo al alcance N° 4 realizado al modelo del RED aprobado el pasado 27 de Septiembre de 2024, se prevé la necesidad del Hospital de elaborar ajuste a la capacidad actual técnica y proyectada aprobada, considerando la necesidad de poder apertura e incluir los nuevos servicios dentro del planteamiento Arquitectónico que se viene desarrollando en la formulación del proyecto ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL VITO FASAEL GUTIÉRREZ PEDRAZA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN; por lo anterior me permito exponer las siguientes consideraciones frente a las situación planteada: 1. La ESE Hospital Vito Fasael en la actualidad adelanto el proceso de estudios de factibilidad para la apertura de nuevos servicios de "Consulta Externa de Ginecología e imágenes diagnósticas No ionizantes" considerando que el modelo de RED anterior no permitía el funcionamiento de estos servicios. 2. Que la ESE Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza recibe de la Secretaria de Salud Departamental el pasado 24 de octubre de 2024 concepto técnico de viabilidad favorable para la apertura de los anteriores servicios mencionados frente al estudio de factibilidad, documento que me permito adjuntar. 3. Que por lo anterior se requiere la necesidad de ajustar la capacidad actual y proyectada ante la Secretaria de Salud y el Ministerio de Salud y protección Social, con el fin de poder dar continuidad al Planteamiento Arquitectónico propuesta a la ejecución del contrato Interadministrativo N° 1681 de 2024 4. Que así la ESE y la Secretaria de Salud del Departamento del Tolima, remite alcance de solicitud de ajuste de la capacidad actual y proyecta aprobada inicialmente, el pasado 25 de Noviembre de 2024 para el proyecto ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL VITO FASAEL GUTIÉRREZ PEDRAZA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN, ante el Ministerio de Salud y Protección social. 5. Que por lo anterior y considerando que dicho trámite Administrativo es dependiente de revisión, aprobación y viabilidad del Ministerio de Salud y protección Social, es necesario solicitar la suspensión del contrato interadministrativo, estimado que estas se pueden considerar un caso de fuerza mayor y/o fortuito frente al cumplimiento de las obligaciones planteadas de la ESE y las***

establecidas en el contrato de consultoría e Interventoría que viene adelantando la ejecución del proyecto."

- Que por lo expresado en el numeral anterior se considera procedente suspender el plazo del contrato 1681 del 2 de mayo de 2024, hasta que se superen las causas que originaron la presente suspensión.

ACUERDAN:

- Suspender el plazo del contrato 1681 del 2 de mayo de 2024, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, hasta que se superen las causas que originaron la presente suspensión.
- El contratista y/o cooperante, el Supervisor realizarán una evaluación del estado del contrato y/o convenio al momento de esta suspensión, de la cual se dejarán los registros respectivos.
- El Contratista y/o cooperante podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato y/o convenio, durante el tiempo que dure esta suspensión.
- El contratista y/o cooperante deberá ampliar los plazos de los amparos de la garantía única por un período igual al de la suspensión

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

Firma

INGRID KATHERINE RENGIFO HERNANDEZ
ORDENADORA DEL GASTO

Firma:

DELLY LUCIA CABEZAS GUTIERREZ
R.L HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUITIERREZ PEDRAZA E.S.E

Firma

ALISON AMAYA REYES
DIRECTORA DDSCP
SUPERVISOR

Proyecto: Diego Mauricio Muñoz Barreto - Abogados SST
Revisó: Wendy Dahian Bedoya Hincapie – Abogados SST
Aprobó: Alison Amaya Reyes– directora desarrollo de servicios y calidad de la prestación
Vo. Bo.: Joan Camilo Castellanos Reyes - Asesor Jurídico SST

Ibagué, 09 de diciembre de 2024

Señores
HOSPITAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA
Atte. Dra. DELLY LUCIA CABEZAS GUTIERREZ
MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN TOLIMA
Ciudad

Referencia: CONTRATO No. 101 - CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL VITO FASAEL GUTIÉRREZ PEDRAZA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN TOLIMA"

Asunto: Aprobación y Solicitud de Suspensión Contratos

Respetada Doctora,

Una vez revisado el documento SOLICITUD SUSPENSION CONTRATO DE CONSULTORIA de fecha 06 de diciembre de 2024 radicado a esta interventoría por parte de la firma CONSTRUMAYF S.A.S representada legalmente por el Ing. FABIAN EDUARDO SIERRA SUAREZ responsable del contrato No. 100 que tiene por objeto realizar los ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL VITO FASAEL GUTIÉRREZ PEDRAZA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN TOLIMA, nos permitimos avalar la solicitud de suspensión del contrato de consultoría en virtud de las razones expuestas sobre la necesidad del Hospital de elaborar ajuste a la capacidad actual técnica y proyectada aprobada, considerando la necesidad de poder dar apertura e incluir los nuevos servicios dentro del planteamiento Arquitectónico que se viene desarrollando en la formulación del proyecto en mención.

Considerando que dicho trámite Administrativo es dependiente de revisión, aprobación y viabilidad del Ministerio de Salud y protección Social, es necesario solicitar la suspensión del contrato consultoría No. 100 y por ende el contrato de Interventoría No. 101, estimando que estas se pueden considerar un caso de fuerza mayor y/o fortuito frente al cumplimiento de las obligaciones planteadas de la ESE y las establecidas en el contrato de consultoría e Interventoría que viene adelantando la ejecución del proyecto.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ
Contrato De Prestación De Servicios No. 101

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA
NIT 809.000.383-0

Valle de San Juan, Diciembre 10 de 2024

Doctora
ALISON AMAYA REYES
Director de desarrollo de servicios y calidad de la prestación
SECRETARÍA DE SALUD DEL TOLIMA
Supervisor contrato No. 1681 de mayo de 2024
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Ibagué Tolima

Asunto: **SOLICITUD DE SUSPENSION AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°1681-2024**

Ref.: CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIÉRREZ PEDRAZA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA, PARA DESARROLLO DEL PROYECTO ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL VITO FASAEL GUTIÉRREZ PEDRAZA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN"

Respetado Doctora ALISON:

Mediante la presente y de manera atenta hago formalmente la solicitud de acta de suspensión del contrato **No. 1681 de mayo de 2024**, que cuenta con acta de inicio el día 04 de junio de 2024; que de acuerdo al alcance N° 4 realizado al modelo del RED aprobado el pasado 27 de Septiembre de 2024, se prevé la necesidad del Hospital de elaborar ajuste a la capacidad actual técnica y proyectada aprobada, considerando la necesidad de poder apertura e incluir los nuevos servicios dentro del planteamiento Arquitectónico que se viene desarrollando en la formulación del proyecto ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL VITO FASAEL GUTIÉRREZ PEDRAZA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN.

- Documento de razones técnicas y justificación de la modificación.

Agradezco de antemano su amable atención, quedamos atentos a sus indicaciones.

Cordial saludo,

DELLY LUCIA CABEZAS GUTIÉRREZ
Gerente Vito Fasael Valle de San Juan

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA
NIT 809.000.383-0

Valle de San Juan, Diciembre 10 de 2024

Doctora
ALISON AMAYA REYES
Director de desarrollo de servicios y calidad de la prestación
SECRETARÍA DE SALUD DEL TOLIMA
Supervisor contrato No. 1681 de mayo de 2024
Ibagué Tolima

Asunto: **JUSTIFICACION TECNICA PARA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO 1681-2024**

Ref.: CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIÉRREZ PEDRAZA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA, PARA DESARROLLO DEL PROYECTO ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL VITO FASAEL GUTIÉRREZ PEDRAZA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN"

Respetado Doctora Alison:

En atención a la suscripción del **contrato No. 1681 de mayo de 2024** con el HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIÉRREZ PEDRAZA, que tiene por objeto: "CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIÉRREZ PEDRAZA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA, PARA DESARROLLO DEL PROYECTO ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL VITO FASAEL GUTIÉRREZ PEDRAZA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN" – que cuenta con acta de inicio el día 04 de junio de 2024; que de acuerdo al alcance N° 4 realizado al modelo del RED aprobado el pasado 27 de Septiembre de 2024, se prevé la necesidad del Hospital de elaborar ajuste a la capacidad actual técnica y proyectada aprobada, considerando la necesidad de poder apertura e incluir los nuevos servicios dentro del planteamiento Arquitectónico que se viene desarrollando en la formulación del proyecto ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL VITO FASAEL GUTIÉRREZ PEDRAZA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN; por lo anterior me permito exponer las siguientes consideraciones frente a las situación planteada:

1. La ESE Hospital Vito Fasael en la actualidad adelanto el proceso de estudios de factibilidad para la apertura de nuevos servicios de "Consulta Externa de Ginecología e imágenes diagnósticas No ionizantes" considerando que el modelo de RED anterior no permitía el funcionamiento de estos servicios.

2. Que la ESE Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza recibe de la Secretaria de Salud Departamental el pasado 24 de octubre de 2024 concepto técnico de viabilidad favorable para la apertura de los anteriores servicios mencionados frente al estudio de factibilidad, documento que me permito adjuntar.

3. Que por lo anterior se requiere la necesidad de ajustar la capacidad actual y proyectada ante la Secretaria de Salud y el Ministerio de Salud y protección Social, con el fin de poder dar continuidad al Planteamiento Arquitectónico propuesta a la ejecución del contrato Interadministrativo N° 1681 de 2024

4. Que así la ESE y la Secretaria de Salud del Departamento del Tolima, remite alcance de solicitud de ajuste de la capacidad actual y proyecta aprobada inicialmente, el pasado 25 de Noviembre de 2024 para el proyecto ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL VITO FASAEL GUTIÉRREZ PEDRAZA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN, ante el Ministerio de Salud y Protección social.

5. Que por lo anterior y considerando que dicho trámite Administrativo es dependiente de revisión, aprobación y viabilidad del Ministerio de Salud y protección Social, es necesario solicitar la suspensión del contrato interadministrativo, estimado que estas se pueden considerar un caso de fuerza mayor y/o fortuito frente al cumplimiento de las obligaciones planteadas de la ESE y las establecidas en el contrato de consultoría e Interventoría que viene adelantando la ejecución del proyecto.

Agradezco inmensamente toda la oportuna atención que sirvan bridarle a este particular y en espera de una pronta y positiva respuesta me suscribo de ustedes muy cordialmente,

Cordial saludo,

DELLY LUCIA CABEZAS GUTIÉRREZ
Gerente Vito Fasael Valle de San Juan

CONSTRUMAYF SAS – ESTUDIOS Y DISEÑOS HOSPITAL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN

SOLICITUD SUSPENSIO CONTRATO DE CONSULTORIA

Ibagué, diciembre 06 de 2024

Ingeniero:
Diego Andrés Díaz Díaz
Interventor Consultoría
Contrato No. 101-2024
Ibagué Tolima

CONTRATO No. 100

OBJETO. "CONSULTORIA PARA LA "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL VITO FASAEL GUTIÉRREZ PEDRAZA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN TOLIMA"

SOLICITUD DE PRORROGA EN TIEMPO

CONTRATISTA
CONSTRUMAYF S.A.S
Nit: 900.592.184-0
R.L: ING. FABIAN EDUARDO SIERRA SUAREZ
C.C 14.254.595 de Melgar

CONSTRUMAYF SAS – ESTUDIOS Y DISEÑOS HOSPITAL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN

1. OBJETIVO:

Presentar solicitud de suspensión del contrato de consultoría por parte de la empresa CONSTRUMAYF S.A.S identificada con NIT.900.592.184-0 que se encuentra a cargo del contrato cuyo objeto es: **"CONSULTORIA PARA LA "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL VITO FASAEL GUTIÉRREZ PEDRAZA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN TOLIMA"**

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado por las cláusulas del contrato de consultoría de la empresa me permito exponer los siguientes argumentos:

De acuerdo con a los entregables establecidos en el contrato, se puede determinar un progreso del 35% en la ejecución de actividades relacionadas con la consultoría. Esto se debe al desarrollo de las actividades contempladas en el contrato así como la realización de mesas técnicas semanales en la Secretaría de Salud de la Gobernación del Tolima y reuniones técnicas con el Ministerio de Salud en la ciudad de Bogotá, se dispone de la siguiente información:

CONTRATO No. 100		
TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	**CONTRATO DE CONSULTORIA**	**FECHA CONTRATO:** 22-07-2024
INFORMACION BÁSICA DEL CONTRATANTE		
ENTIDAD CONTRATANTE	HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA	
NIT	809.000.383-0	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DELLY LUCIA CABEZAS GUTIERREZ	
CEDULA	65.774.296 DE IBAGUE	
INFORMACION BÁSICA DEL CONTRATISTA		
CONTRATISTA	CONSTRUMAYF SAS	
NIT	900.592.184-0	
REPRESENTANTE LEGAL	FABIAN EDUARDO SIERRA SUAREZ	
IDENTIFICACION	14.254.595	
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución es de CIENTO SESENTA DIAS (160) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual	
VALOR	TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($341.530.000) INCLUIDO IVA	
FECHA DE INCIO	25-JULIO-2024	

CONSTRUMAYF SAS – ESTUDIOS Y DISEÑOS HOSPITAL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN

FECHA DE TERMINACION	31-DICIEMBRE-2024

Que se tiene un avance significativo de acuerdo con los entregables del proyecto como son:

- Topografía del terreno
- Estudio de Suelos
- Plan de manejo ambiental
- Anteproyecto arquitectónico y plan básico de zonificación

1. Que la ESE Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza recibe de la secretaria de Salud Departamental el pasado 24 de octubre de 2024 concepto técnico de viabilidad favorable para la apertura de los anteriores servicios mencionados frente al estudio de factibilidad.

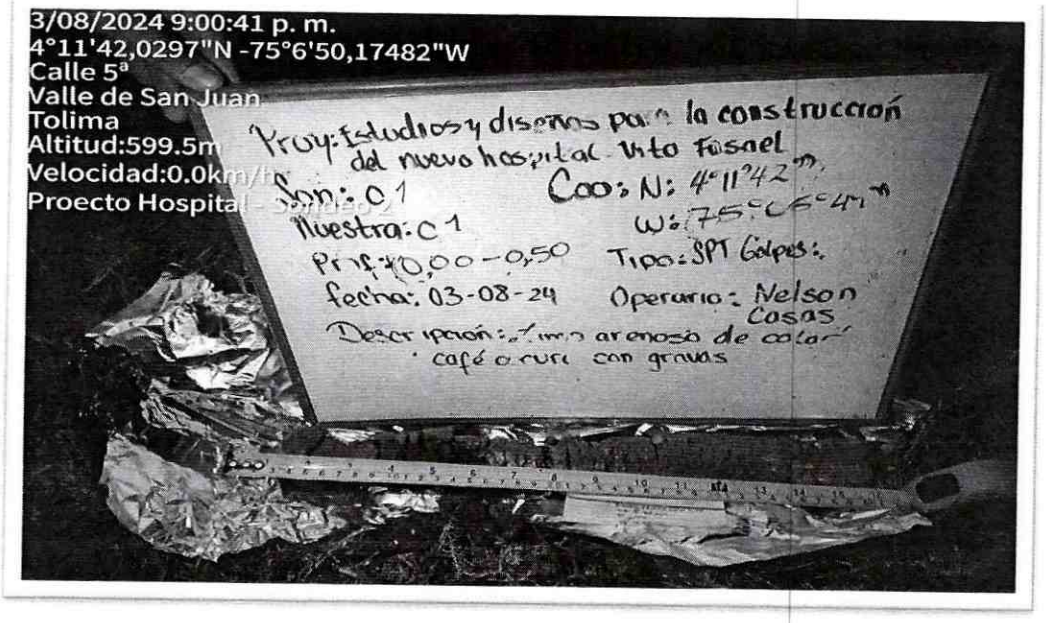
2. Que por lo anterior se requiere la necesidad de ajustar la capacidad actual y proyectada ante la secretaria de Salud y el Ministerio de Salud y protección Social, con el fin de poder dar continuidad al Planteamiento Arquitectónico propuesta a la ejecución del contrato de consultoría N°100.

3. Que así la ESE y la secretaria de Salud del Departamento del Tolima, remite alcance de solicitud de ajuste de la capacidad actual y proyecta aprobada inicialmente, el pasado 25 de noviembre de 2024 para el proyecto ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL VITO FASAEL GUTIÉRREZ PEDRAZA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN, ante el Ministerio de Salud y Protección social.

4. Que por lo anterior y considerando que dicho trámite Administrativo es dependiente de revisión, aprobación y viabilidad del Ministerio de Salud y protección Social, es necesario solicitar la suspensión del contrato de **consultoría N° 100**, estimado que estas se pueden considerar un caso de fuerza mayor y/o fortuito frente al cumplimiento de las obligaciones planteadas de la ESE y las establecidas en el contrato de consultoría e Interventoría que viene adelantando la ejecución del proyecto teniendo aprobados los siguientes entregables:

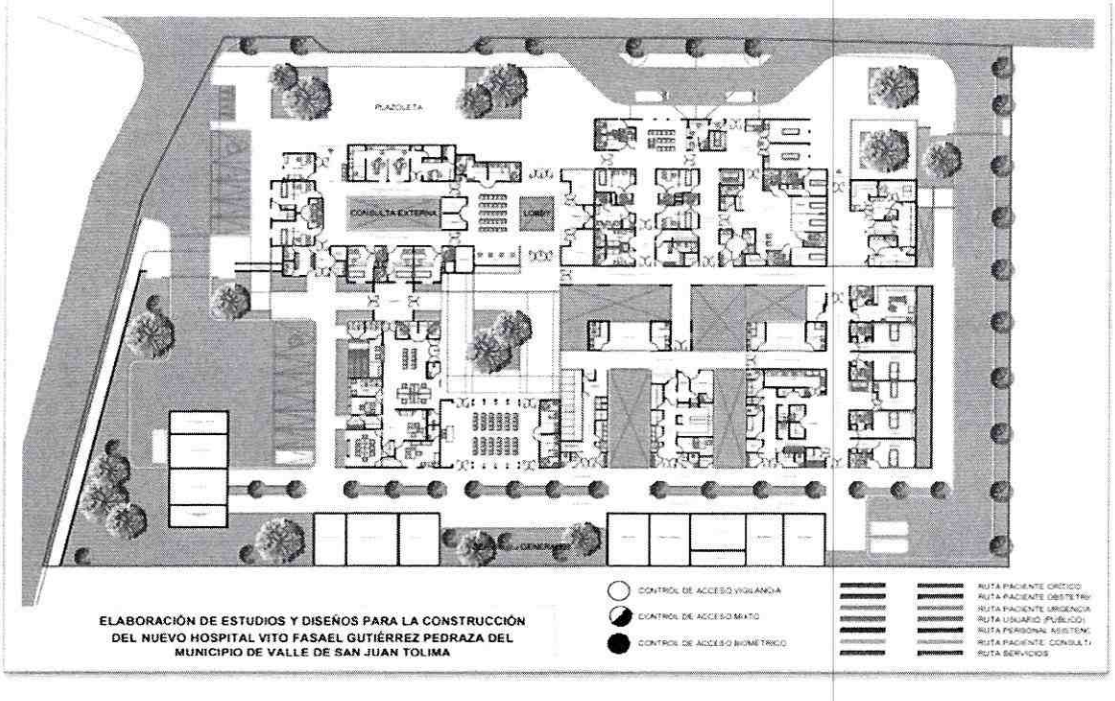
- Topografía del terreno
- Estudio de Suelos
- Plan de manejo ambiental
- Anteproyecto arquitectónico y plan básico de zonificación

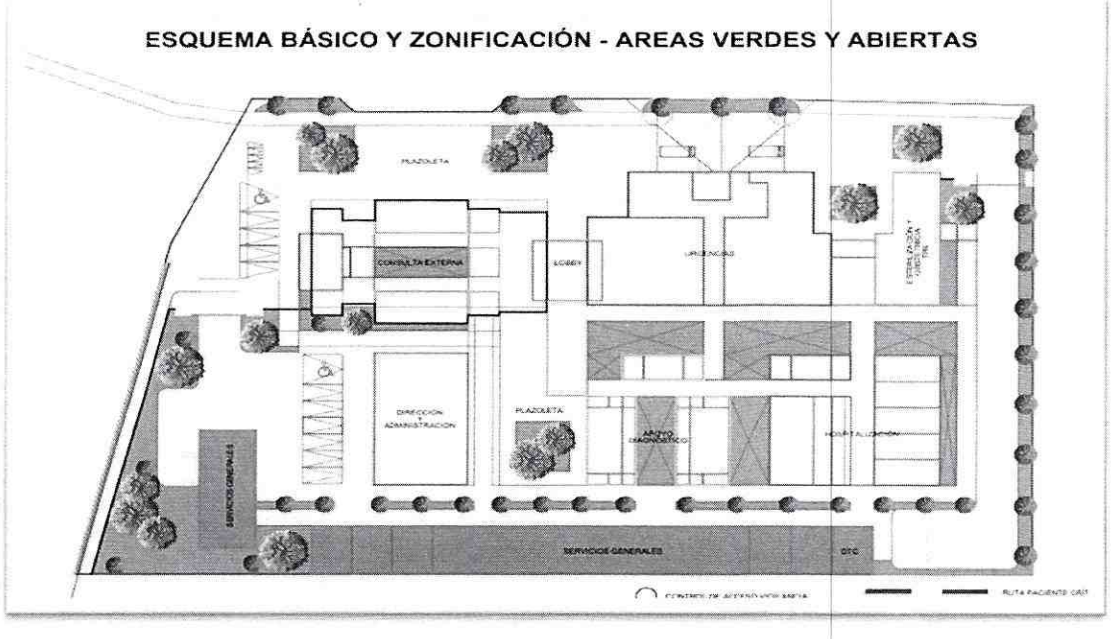
CONSTRUMAYF SAS – ESTUDIOS Y DISEÑOS HOSPITAL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN





CONSTRUMAYF SAS – ESTUDIOS Y DISEÑOS HOSPITAL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN

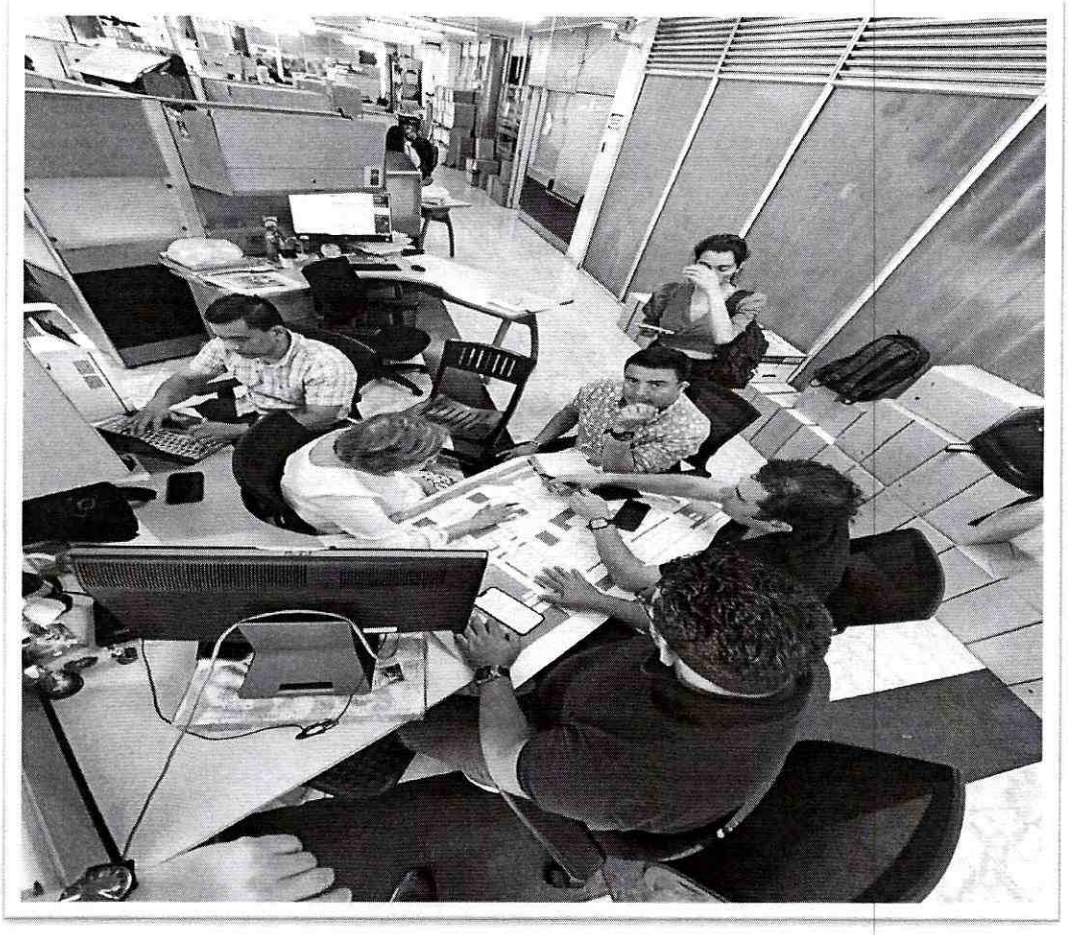




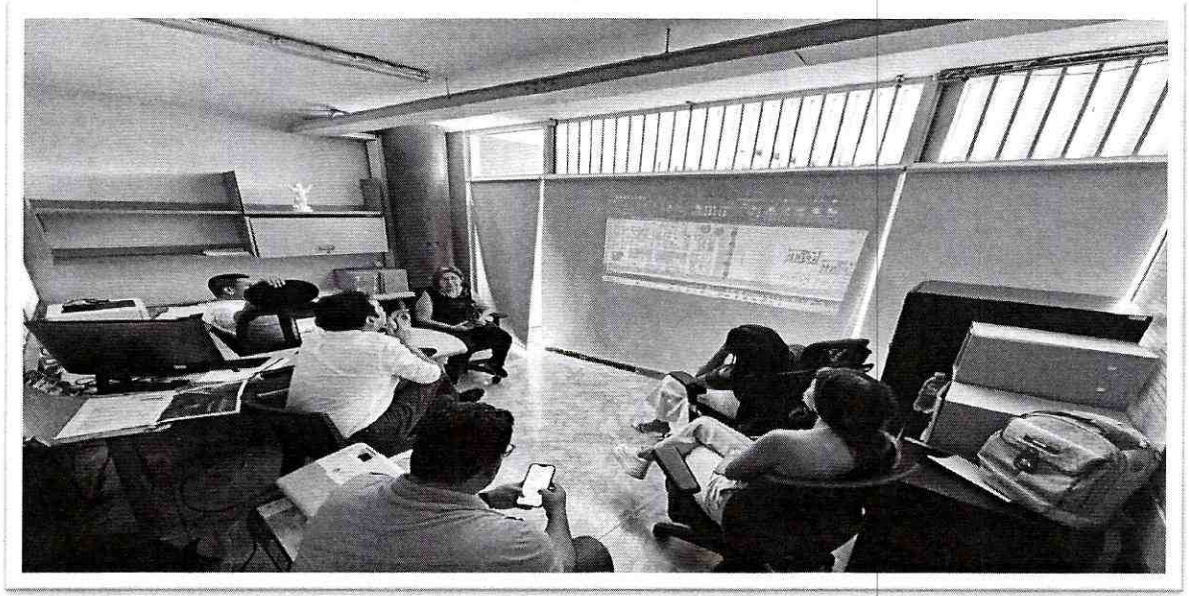
Que de acuerdo con lo anterior se han llevado a cabo mesas técnicas con la Secretaría de Salud y con el Ministerio de Salud donde aprueban lo presentado por esta consultoría teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por estos mismos.

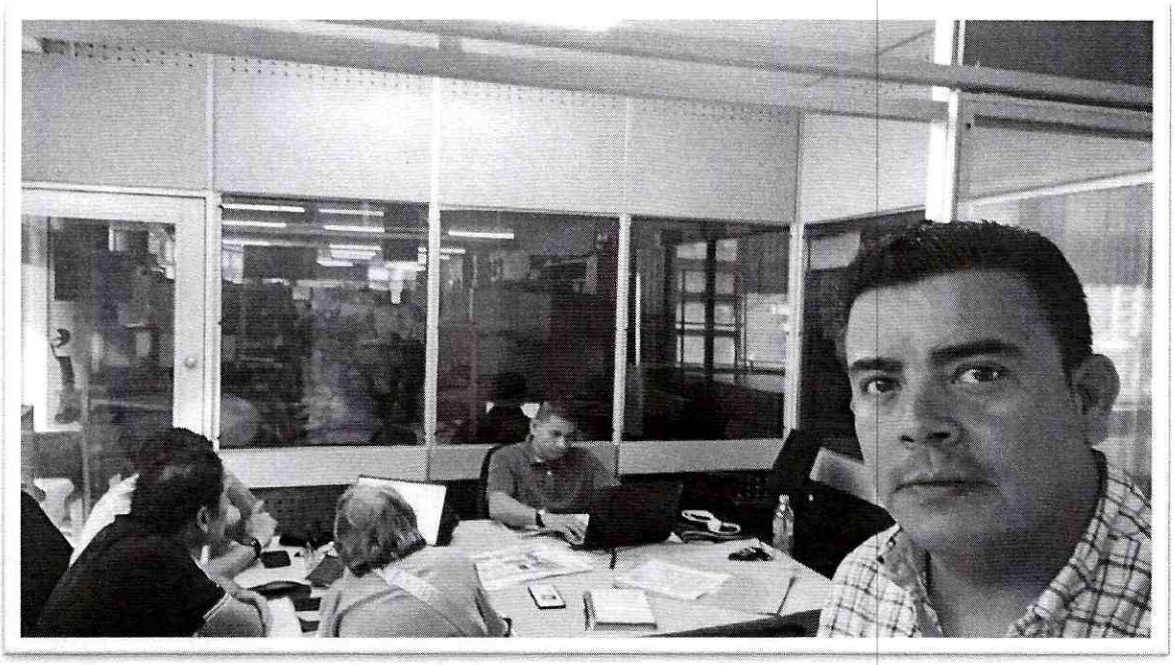
CONSTRUMAYF SAS – ESTUDIOS Y DISEÑOS HOSPITAL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN

1. Desarrollo mesas técnicas secretaria de salud del Tolima y ministerio.

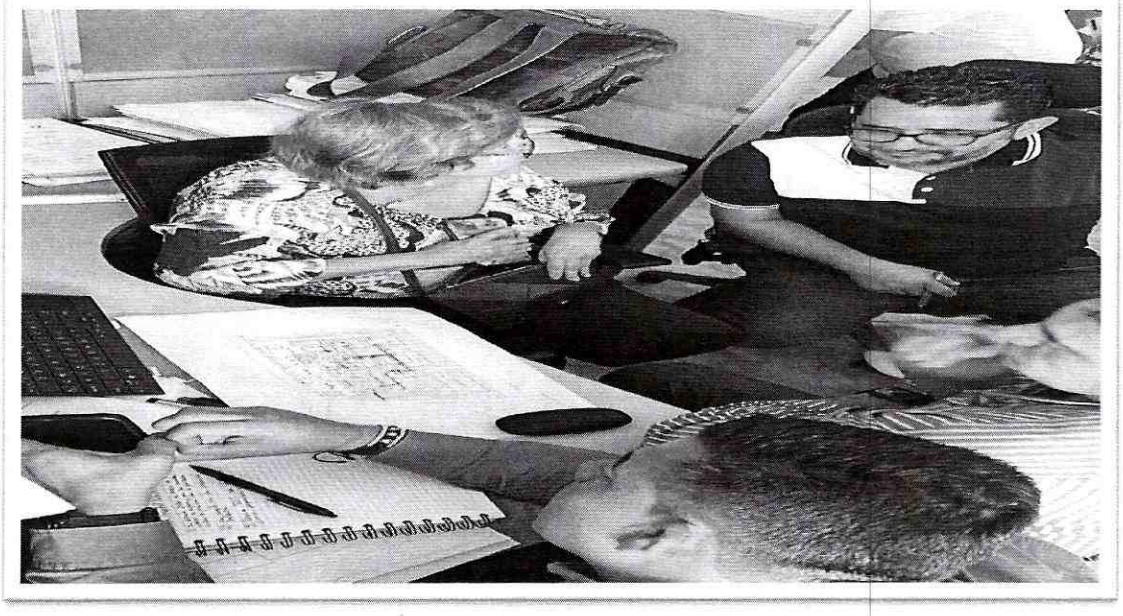


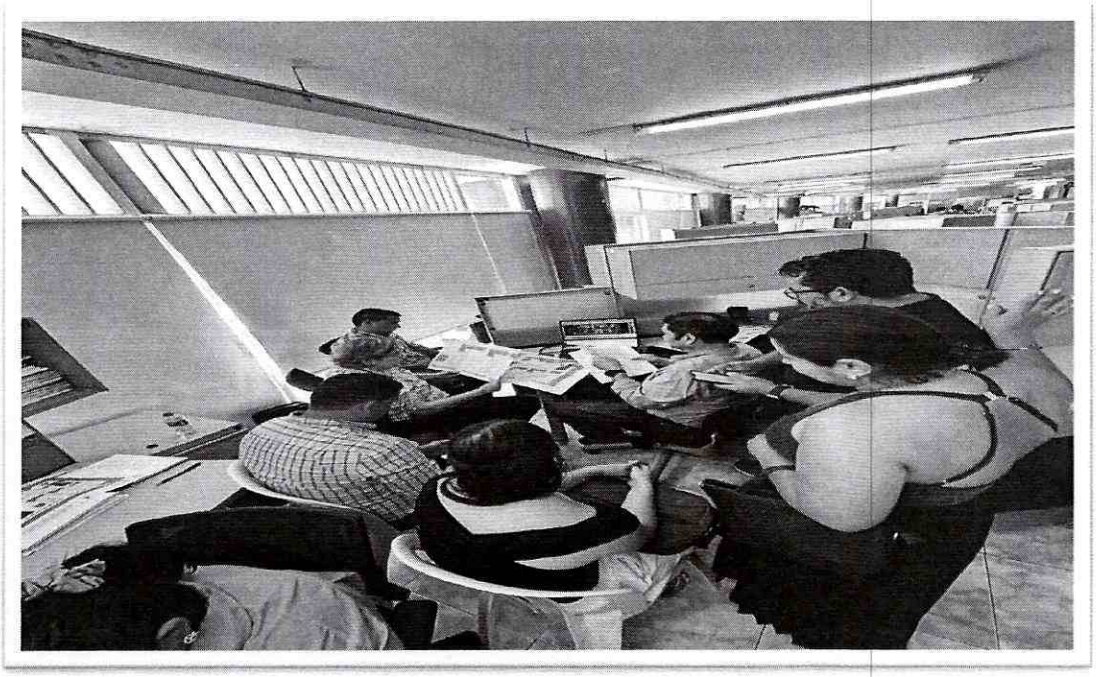
CONSTRUMAYF SAS – ESTUDIOS Y DISEÑOS HOSPITAL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN





CONSTRUMAYF SAS – ESTUDIOS Y DISEÑOS HOSPITAL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN





CONSTRUMAYF SAS – ESTUDIOS Y DISEÑOS HOSPITAL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN



SOLICITUD:

De acuerdo con lo expresado anteriormente me permito realizar la solitud de suspensión del contrato de consultoría N°100 con el fin de ejecutar el 100% del contrato.

Cordialmente,

FABIAN EDUARDO SIERRA SUAREZ
R.L CONSTRUMAYF SAS
CONTRATISTA CONSULTOR